



OFI21-00060017 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

Señora
KAREN PATRICIA BLANCO
OFI21-00060017 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00053102

Respetada Señora Blanco:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención ante Coosalud EPS para recibir mejor atención.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Superintendencia Nacional de Salud, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar pendiente para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: correointernos@supersalud.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:e21wdOr8no

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.